



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA REALIZACION DE NUEVA  
CONEXIÓN A MONTANTE DESDE TANQUE DE RESERVA

DESTINO: Inmueble de calle 50 N° 889/91

El presente pliego de especificaciones técnicas, tiene por objeto la realización de una nueva bajada de agua para la alimentación de una montante existente, la cual abastece un núcleo sanitario vertical que involucra los siete niveles del edificio. Así mismo las tareas a desarrollar incluirán la anulación de dos bajadas antiguas, y la colocación de una llave de purgue.

Dichos trabajos deberán regirse por la regla del buen arte de la construcción.

ITEM 1- Concepto de Obra Completa.

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente.

El Contratista deberá incorporar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en el presente pliego, sino también todo lo necesario para que el mismo resulte completo, de acuerdo a su fin.

Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero que de acuerdo con lo dicho queden comprendidos dentro de las obligaciones del contratista, los cuales deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de la obra y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección de Obras.

Los referidos materiales, trabajos, dispositivos, etc., se considerarán a todo efecto, comprendidos dentro de los rubros del presupuesto.

Se establece por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto. En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protecciones adecuadas y necesarias.

Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada, fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los mismos.

ITEM 2- Normas para Materiales y Mano de Obra.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo siendo mecánicamente resistentes, utilizando en todos los casos materiales de la mejor calidad en su clase.

En los casos en que en este Pliego se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción tipo, calidad o características requeridas.

El Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego.

Toda vez que el pliego diga "o equivalente", el material y/o artefacto que sustituya al indicado deberá cumplir con las normas correspondientes, y la calidad y respuesta del material deberá ser igual a la del solicitado y ser demostrado por el Contratista.

La calidad de similar o equivalente queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de Obras.

En cuanto al personal del Contratista, la Inspección de Obras podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. La Inspección de Obras podrá solicitar que se incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran o, que se extienda el horario de trabajo.

La Inspección de Obras hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósitos y/u oficinas del Contratista que se estime oportuno, a efectos de tomar conocimiento de los trabajos realizados directamente o de los que fueran subcontratados para ella. El Contratista deberá comunicar a esos efectos la dirección de los citados lugares, indicando los trabajos que se realizan en ellos.

Previo al comienzo de las tareas, la contratista deberá presentar plan de trabajo, y determinar el responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resoluciones 51/97 y 319/99.

El personal de la contratista deberá ser idóneo y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios n° 170/96 y 334/96 por todo el periodo que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregará la nómina del personal cubierto con indicación de nombre, apellido y número de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nómina de asegurados.

La contratista presentará póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 300.000, a favor del Ministerio Público, por todo el periodo de la contratación debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

Arq. SERGIO N. VIDAL SPRAUER  
Delegado Regional I  
Ofic. Arquitectura e Infraestructura



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ITEM 3- Trabajos a realizar:

Se procederá a la realización de todos los trabajos necesarios para la concreción de una nueva bajada del tanque de reserva existente en la terraza del inmueble, la cual será conectada al montante existente, el cual que tiene por objeto la alimentación del núcleo vertical de baños del frente del edificio.

ITEM 3.1- Vaciado, reparación y trabajos de conexión en el tanque de reserva:

Se procederá al vaciado del mencionado tanque de reserva, previa interrupción del sistema automático de accionamiento de las bombas elevadoras. El mismo se realizará mediante el empleo de una bomba de achique, la cual una vez colocada en su interior y provista de la correcta manguera deberá evacuar el agua hacia uno de los embudos de la terraza del frente.

Una vez realizado el desagote total, se procederá a revisar el estado del interior del tanque de reserva verificando la inexistencia de fisuras y/o deterioro presente en la envolvente del mismo. En caso de constatarse la existencia de las mismas, deberán ser correctamente tratadas ya sea con selladores fibrados de base acuosa del tipo elásticos a tal efecto, previa evaluación con la inspección de obra, sobre el tipo y nivel de intervención a realizar.

Se practicarán en uno de los laterales del mencionado tanque, a un nivel próximo a la base, (ubicación exacta a definir por la I.O.), dos perforaciones, de un diámetro tal que permita la conexión de cañerías de 3". Una de ellas estará destinada a la nueva conexión a montante y la otra servirá, a modo de purgue del sistema. Ambas conexiones contarán con las correspondientes llaves de paso - válvula esférica, para apertura y cierre.

ITEM 3.2- Sobre la instalación en sí:

El tendido se realizará con sistema de cañería de polipropileno copolimero con uniones por termo fusión, marca AQUASISTEM, o similar en calidad y técnica, en una sección de 3" de diámetro. Emplazándose sobre terraza, mediante el empleo de grampas de sujeción y será de una extensión aproximada de 8-10m lineales, elevándose por sobre la carga en terraza de la cara frontal del inmueble para poder descender finalmente, sobre fachada, hasta el punto donde se buscará la conexión de la montante existente, descubriendo el correspondiente pleno a nivel de techo del sanitario ubicado en el nivel 7°. Desarrollo total del tendido aproximadamente 10 a 12 mts lineales. Dado que se desconoce con certeza la sección de la montante existente, prever la posibilidad de utilización de las correspondientes accesorios reducciones de sección

A tal efecto, se procederá a practicar el desmonte de revestimiento, revoques y mampuesto existente en el pleno de la montante, de modo de reemplazar la conexión antigua por el nuevo tendido dispuesto a tal fin.

El sistema deberá de contar con el correspondiente ruptor de vacío, cuya sección más favorable será propuesta por el instalador y evaluada por la I.O.

#### ITEM 3.3- Trabajos de terminación:

Una vez finalizadas las tareas de conexión y verificadas las correspondientes pruebas de rigor en materia de su estanqueidad y funcionamiento, se procederá a realizar los trabajos de albañilería destinados al cierre del pleno, la recomposición del revestimiento deteriorado por los trabajos y el recubrimiento del tramo de cañería que se emplazará sobre la mampostería de fachada en un tramo de aproximadamente 1.5 - 2 mts.

##### 3.3.1-Trabajos de albañilería:

Los mencionados trabajos serán los propios para tapar el orificio practicado para el pase de la cañería en pared, y la reparación del deterioro generado en el pleno para descubrir la montante en cuestión. La misma se realizará mediante el empleo de metal desplegado dispuesto en doble capa y la realización del correspondiente revoque de terminación. Así mismo, deberá de evaluarse con la inspección de obra, el alcance del revestimiento dañado, de modo de proceder al picado, remoción y reemplazo del paño involucrado. (Solamente se realizará la aplicación de una nueva cerámica en el paño involucrado, no en la totalidad del sanitario).

La cerámica a disponer será del tipo Cerro Negro en medidas a evaluar sobre la propuesta de la contratista a la I.O, siempre tratando de acercarse al formato y tonos existentes.

##### 3.3.2- Emprolijamiento de cañería en fachada:

Se deberá realizar en chapa de zinguería, en calibre adecuado para la terminación buscada, una pieza del tipo prismática completamente cerrada, incluyendo sus extremos y con dos pestañas de sujeción laterales dispuestas en el sentido longitudinal. El objeto del presente elemento es cubrir el tramo de cañería que quedaría visto sobre fachada en el inmueble, motivo por el cual sus medidas se ajustaran a la demanda, con la sola pauta de cubrirla totalmente y que se garantice la correcta terminación, (sin deformaciones), así como la perfecta verticalidad de su emplazamiento.

##### 3.3.3- Trabajos de pintura:

Por último, se realizarán trabajos de pintura en los sectores interiores que hayan sufrido deterioro y fueren revestidos, originalmente, como lo son cielorrasos o sectores altos de las paredes del sanitario. Estas tareas de terminación se realizarán previo trabajo de emprolijamiento de revoques, enduido y reparaciones necesarias, con tres manos de látex de interior al agua,

  
Atq. SERGIO W. VIDAL SPRAUER  
Delegado Regional I  
Dpto. Arquitectura e Infraestructura



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

en tono a definir, marca ALBA, LIGANTEX o similar en calidad y técnica.

Así mismo, previo tratamiento decapante para chapa cincada, se realizara la pintura de la pieza destinada a cubrir la cañería exterior sobre fachada. La misma se realizará con dos manos de pintura especial de base solvente en simil tono de fachada.

Por último, se realizará la pintura del tramo nuevo de cañería emplazado en terraza, y objetivo del presente pliego, con dos manos de esmalte sintético color blanco brillante, de modo de preservar la durabilidad en el tiempo del material empleado.

Tiempo estimado de obra diez (10) días corridos a partir del acta de inicio.

Departamento de Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General  
Delegación Regional I

  
Arq. SERGIO N. VIDAL SPRAUER  
Delegado Regional I  
Dpto. Arquitectura e Infraestructura